



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A FORMAR PARTE DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 20 de octubre de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Peluquería, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, vistas las alegaciones y subsanaciones presentadas por los aspirantes, esta Dirección Provincial

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de admitidos según ANEXO I.

**SEGUNDO.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de excluidos según ANEXO II, con indicación de las causas de exclusión.

**TERCERO.-** Convocar a los **aspirantes admitidos** a la realización de la prueba práctica, según el Anexo IV a que hace referencia el apartado Sexto de la resolución de convocatoria, que tendrá lugar en el IES “Trinidad Arroyo”, de Palencia (entrada por calle Filipinos, s/n) el lunes 30 de noviembre de 2015 a las 14.30 horas en **llamamiento único**, comenzando dicha prueba a las 16.00 horas. La no asistencia al **llamamiento único** hará decaer el derecho a la realización de la prueba.

Los aspirantes deberán acudir provistos de un equipo de trabajo personal completo (incluidas toallas) y, al menos, una modelo humana, así como del D.N. I. o documento acreditativo de su identidad.

Palencia a 27 de noviembre de 2015  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D.EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCYL del 13)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo  
(Firmado en el original)

**Nota:** Aquellos aspirantes que hayan presentado alegaciones en el plazo establecido y no aparezcan desestimadas en el Anexo II, podrán presentarse a la realización de la prueba práctica de forma condicionada a la recepción de tales alegaciones en la Dirección Provincial de Educación de Palencia y, en su caso, a la posible estimación de las mismas. En todo caso, deberán acreditar ante la Comisión, en el acto de llamamiento único, la presentación de tales alegaciones dentro del plazo establecido para ello.